

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE
VISTOS:

1.- El Decreto N° 558 de fecha 24.10.2008 mediante el cual se instruye Sumario Administrativo en contra de la funcionaria Rosa Vega Reichemberger, con el objeto de determinar su presunta responsabilidad administrativa, de acuerdo a lo solicitado por el fiscal y el Director de Asesoría Jurídica mediante Memorandum N° 844 de 2008, designándose Fiscal a doña Maria E. Gómez;

2.- La propuesta del Fiscal de aplicar la medida disciplinaria de "Multa de 20% de su Remuneración Mensual", con su correspondiente Anotación de Demérito de 4 puntos en el factor de calificación;

3.- La Notificación practicada con fecha 16.06.2009 a la funcionaria indicada de la aplicación de la medida disciplinaria;

4.- El Recurso de Reposición presentado por la funcionaria con fecha 19.06.2009;

5.- El Memorandum N° 459 de fecha 03.07.2009 del Asesor Jurídico;

6.- Lo resuelto por el alcalde en el sentido de acoger el Recurso de Reposición presentado y rebajar la sanción notificada a "Censura" y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relacion con la Ley N° 18.883;

D E C R E T O

1.- **APLICASE** a doña ROSA VEGA REICHEMBERGER, Técnico Grado 11°, la medida disciplinaria de "CENSURA", establecida en el artículo 120 letra a) en relación con el artículo 121, ambos de la Ley N° 18.883, con su correspondiente **Anotación de Demérito de 2 puntos** en el factor de calificación correspondiente, por su responsabilidad administrativa en los hechos ordenados investigar mediante Decreto N° 558 de 2008.

2.- **REGISTRESE** en la Contraloría General de la República;

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.

FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL
Lo que transcribo para su conocimiento y fines que procedan.




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/ngm.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 4.- Dirección de Asesoría Jurídica
- 7.- Archivo

- 2.- Secretaría Municipal
- 5.- Depto. de RR.HH

- 3.- Dirección de Control
- 6.- Interesada

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Decreto N° 240 de fecha 28.04.2009 mediante el cual se instruye Sumario Administrativo en contra del funcionario Leonel Bustos Montecinos, Técnico Grado 11° con el objeto de determinar su presunta responsabilidad administrativa en los hechos informados por el Director (s) de Administración y Finanzas a través de Memorándum N° 179 de 2009, designándose Fiscal a doña Amelia González Campos.

2.- La propuesta del Fiscal de aplicar a don Leonel Bustos Montecinos la medida disciplinaria de "Censura", establecida en el artículo 120, letra a) en relación con el artículo 121, ambos de la Ley N° 18.883, con su correspondiente Anotación de Demérito de 2 puntos en el factor de calificación correspondiente por su responsabilidad administrativa en los hechos ordenados investigar.

3.- El Memorándum N° 435 de fecha 26.06.2009 del Asesor Jurídico mediante el cual informa que el sumario administrativo se encuentra ajustado a derecho.

4.- La Notificación practicada con fecha 14.07.2009 a don Leonel Bustos Montecinos de la aplicación de la medida disciplinaria.

5.- La certificación emitida por el Secretario Municipal con fecha 23.07.2009;

6.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y:

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley N° 18.883

D E C R E T O

1.- **APLICASE** a don **LEONEL BUSTOS MONTECINOS**, Técnico Grado 11°, E.M.R., la medida disciplinaria de "**CENSURA**", establecida en el artículo 120, letra a), en relación con el artículo 121, ambos de la Ley N° 18.883, con su correspondiente **Anotación de Demérito de 2 puntos** en el factor de calificación correspondiente, por su responsabilidad administrativa en los hechos ordenados investigar mediante Decreto N° 240 de fecha 28.04.2009.

2.- **REGISTRESE** por la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL
Lo que transcribo para su conocimiento y fines que procedan.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/lcb.

DISTRIBUCION:

1.- Contraloría General de la República
4.- Dirección de Asesoría Jurídica
7.- Interesado

2.- Secretaría Municipal
5.- Depto. de RR.HH
8.- Archivo

3.- Dirección de Control
6.- Dir. de Aseo y Ornato

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

00407

DECRETO N° _____ /
SECCION 2°.
LA CISTERNA, 07 AGO 2009

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante Ord. N° 118/2009 la Directora de la Escuela Oscar Encalada Yovanovich, ha solicitado contratar al profesional de la Educación que se indica, para servir docencia en la Escuela Oscar Encalada Yovanovich, en reemplazo de la licencia médica de don Luis Villaseca González.
3. Que esta profesional de la Educación cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° INCORPORASE a la dotación docente de este municipio a la profesional de la Educación que se indica para servir docencia a contrata, en la "Escuela Oscar Encalada Yovanovich", a contar del 28 de julio y hasta el 01 de agosto de 2009, en reemplazo de la licencia médica del titular, Sr. Luis Villaseca González.

NOMBRE	RUT.	CARGO	HRS.	JORNADA	NIVEL
BLANCA ELISA VEGA ASTORGA	13.468.592-1	DOCENTE	39	DIURNA	EDUCACIÓN BASICA

2° PAGASE la remuneración mínima básica nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/MTG/RFF/EVM/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 8.- Oficina de Partes y Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

00408

DECRETO N° _____ /
SECCION 2°.
LA CISTERNA, 07 AGO 2009

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante Ord. N° 121/2009, la Directora del Liceo Olof Palme, ha solicitado la contratar a la profesional de la Educación que se indica, para servir docencia en el citado establecimiento, en reemplazo de la licencia médica de doña Yolanda Salinas Vega.
3. Que esta profesional de la Educación cuenta, con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° INCORPORASE a la dotación docente de este municipio a la profesional de la Educación que se indica para servir docencia a contrata, en el "Liceo Olof Palme", a contar del 27 de julio y hasta el 10 de agosto de 2009.

NOMBRE	RUT.	CARGO	ASIGNATURA	HRS.	JORNADA	NIVEL
CAROLINA HERNANDEZ FUENZALIDA	15.898.385-0	DOCENTE	EDUCACION BASICA	16	DIURNA	ED. BASICA

2° PAGASE la remuneración mínima básica nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/MTG/RFF/EVM/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 8.- Oficina de Partes y Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

00409

DECRETO N° _____ /
SECCION 2ª.
LA CISTERNA, 17 AGO 2009

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante memorando N° 817 de fecha 12 de agosto de 2009, el Jefe del Departamento de Educación, remita carta renuncia de Sonia Bravo Fernández, por una jornada de 32 horas que desempeña en la Escuela Naciones Unidas y Escuela Esperanza joven, la que se hace efectiva a contar del 10 de agosto de 2009, y que cuenta con la conformidad del Alcalde infrascrito.
2. Que la docente, no se encuentra sometido a sumario ni a investigación alguna, ni tiene deudas pendientes con este servicio.

DECRETO:

1º ACEPTASE la renuncia voluntaria al profesional de la educación, que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: SONIA BRAVO FERNANDEZ
RUN	: 12.997.657-8
FUNCION	: DOCENTE
A CONTAR	: 10 DE AGOSTO DE 2009
ESTABLECIMIENTO	: ESCUELA NACIONES UNIDAS Y ESCUELA ESPERANZAJOVEN
Nº HORAS	: 32 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE a Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/MTG/RFF/EVM/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 8.- Oficina de Partes y Archivo




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CESE RELACION LABORAL

DECRETO N° 00410/
Sección 2da.-
LA CISTERNA, 17 AGO 2009

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Certificado N° 229852362, del Servicio de Registro Civil e Identificación, que manifiesta el sensible fallecimiento de doña **RAQUEL JALUFF YAMAL** (Q.E.P.D.), con fecha 20 de Julio del 2009, quien hasta la mencionada fecha poseía en calidad de titular el Cargo Grado 6° E.M.R., del Escalafón Profesional.

DECRETO :

1.- **CESE**, la relación laboral existente entre la Il. Municipalidad de La Cisterna, y doña **RAQUEL JALUFF YAMAL** (Q.E.P.D.), Cedula de Identidad N° 3.806.186-0, titular del Cargo Grado 6° E.M.R., del Escalafón Profesional, con fecha 21 de Julio del 2009, en atención al sensible fallecimiento del titular y de acuerdo al Artículo 144°, letra f) de la Ley N° 18.883.

2.- **DECLARASE VACANTE**, a contar del 21 de Julio del 2009, el Cargo Grado 6° E.M.R., del Escalafón Profesional.

3.- **PASE**, original y copias del presente Decreto a la Contraloría General de la República, para los fines pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y HECHO ARCHIVASE

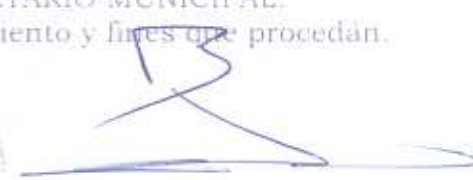
(fdo) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines que procedan.

SRP.POF.MTG.NSS.Mgsn.-
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Contraloría Gral. De la Rep
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Direc. Administración y Finanzas
- 4.- Direc. Control
- 5.- Depto. Recursos Humanos
- 6.- Dept. Remuneraciones
- 7.- Of. Partes
- 8.- Archivo




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

RENUNCIA VOLUNTARIA
DECRETO N° 00411/
SECCION 2da.-
LA CISTERNA, 17 AGO 2009

VISTOS :

Lo dispuesto en el Artículo N° 48, letra a), de la Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Decreto Sección Segunda N° 0295 de fecha 18 de Mayo del 2009, mediante el cual se contrató a don **ALVARO ANDRES ESCOBAR IBAÑEZ**, como Médico, a contar de fecha 15 de Abril del 2009, en el Centro de Salud Eduardo Frei M.

2.- La solicitud de Renuncia Voluntaria, presentada por el funcionario dependiente del Sector Salud que más abajo se individualiza, contar del 01 de Mayo del 2009, al cargo que actualmente ocupa en esta I. Municipalidad de La Cisterna.

3.- Que mediante Memorando N° 1326 de fecha 01 de Junio del 2009, la Jefatura de Salud, no ve inconveniente en realizar dicho tramite, además la solicitud cuenta con la autorización del Sr. Alcalde.

DECRETO :

ACEPTASE la Renuncia Voluntaria presentada por el funcionario del Sector Salud que a continuación se individualiza, al cargo que actualmente sirve en este municipio, y a contar de la fecha que se indica :

NOMBRE : **ALVARO ANDRES ESCOBAR IBAÑEZ**
R.U.T. : 15.780.641-6
CARGO : Médico
JORNADA : 44 horas
DEPENDIENTE : Centro de Salud Eduardo Frei M.
FECHA DE TERMINO : 01.05.2009
ARTICULO : 48, letra a)
LEY N°19.378 : "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal
OBSERVACION : No se encuentra sometido a sumario administrativo,
No tiene Cargos pecuniarios pendientes.
ITEM : Presupuesto de salud

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho Archívese.

fdo) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO , ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA , SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.MTG.JLMM.Pcm.

DISTRIBUCION

- 1.- Contraloría General de la República.
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Depto. de Salud
- 6.- U Remuneraciones (2 copias)
- 7.- Of. Partes
- 8.- Archivo.




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA

DECRETO N° 00412/

Secc. 2da.

LA CISTERNA, 17 AGO 2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- La renuncia voluntaria presentada por el funcionario, don ABEL URRRA CASTRO, al cargo de Planta Escalafón Técnico, Grado 12° E.M.R., a contar del día 07 de Mayo del 2009.

D E C R E T O :

1.- **ACEPTASE**, a contar del **07 de Mayo del 2009**, la renuncia voluntaria presentada por el funcionario municipal, don ABEL URRRA CASTRO, al cargo de Planta Escalafón Técnico, Grado 12° E.M.R., Cédula de Identidad N° 5.475.634-8, en atención a lo señalado en el Considerando del presente Decreto.

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que el funcionario antes individualizado no mantiene deudas ni sumarios administrativos con el Municipio.

3.- **PÁSE**, original y copias de la presente resolución, a la Contraloría General de la República, para los fines legales pertinentes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, REGISTRESE.- HECHO, ARCHIVASE

FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE.- PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL.- Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.-

SRP.POF.JMC.NSS.Mgsn.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaria Municipal.
- 3.- Dirección de Control.
- 4.- Dirección Administración y Finanzas

- 6.- Depto. de Recursos Humanos.
- 7.- Depto. de Remuneraciones
- 8.- Carpeta Funcionario-
- 9.- Oficina de Partes.
- 10.- ARCHIVO



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N ° 00413 /
SECCION 2da.-
LA CISTERNA, 17 AGO 2009

VISTO:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N ° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- La Ley N ° 20.157 de 05/01/2007, que concede beneficios al personal de la atención primaria de salud y modifica la leyes N ° 19.378 y 19.813.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- La aprobación del Reglamento del Ministerio de Salud DFL N ° 47, con fecha 27/09/2007, Disposiciones Transitorias, "Artículo octavo : Los técnicos de salud que, a la fecha de esta ley, estén clasificados en la categoría d) del artículo 5° de la ley N ° 19.378, y que ha dicha fecha o hasta el 31 de diciembre de 2010 acrediten estar en posesión de un título de técnico de nivel superior, a los que se refiere el artículo 35 del decreto con fuerza de ley N ° 1, de 2005, del Ministerio de Educación, pasarán, por el sólo ministerio de la ley, a la categoría c), en la siguiente fijación de dotación, manteniendo la calidad de contratado a plazo fijo o indefinido que tuviere al momento del traspaso".

De los cambios que se produzcan a causa de la aplicación de este artículo, informarán las entidades administradoras al Servicio de Salud en cuyo territorio de competencia se encuentran ubicadas.

2.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO :

1.- **TRASPASASE**, a contar del 1ero de Junio de 2009, a la Categoría C, a los funcionarios del Centro de Salud Santa Anselma, que acreditan posesión de un título de Técnico de Nivel superior en Enfermería, dependientes de esta Administración de Salud, los que ha continuación se señalan:

Nombres Completo:	Centro de Salud	Situación:		Traspaso de		Calidad
Técnicos de Nivel Superior en Enfermería		Categoría	Nivel	Categoría	Nivel	
Priscilla Soledad Díaz Orellana	Sta. Anselma	D	15	C	15	Plazo Fijo
Guillermo Antonio Urra Avila	Sta. Anselma	D	09	C	09	Titular

2.- El Departamento de Salud , la Dirección de Administración y Finanzas y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE a la Contraloría General de la República, para su registro.-

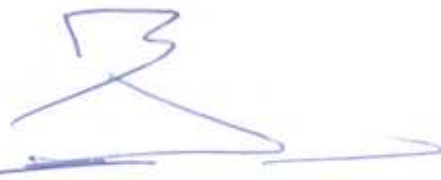
FDO., **SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE**
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

SRP/POF/MTG/JLMM/ Pcm.-

DISTRIBUCIÓN.-

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipalidad
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dir. Adm. y Finanzas
- 5.- Dpto. **Salud**
- 6.- Interesado.
- 7.- Dpto. Contabilidad
- 8.- Remuneraciones
- 9.- Of. Partes
- 10.- Archivo




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL.-

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**RECTIFICA DECRETO
DECRETO N° 0414/
SECCION 2DA.-
LA CISTERNA, 28 AGO 2009**

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en las Leyes N° 19.378 de 1995, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 " Orgánica Constitucional de Municipalidades".

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que se tramita el Decreto N° 00379 de fecha 15 de Julio del 2009, mediante el cual se deja sin efecto Contratación a nombre de **DEBBIN BROGCA SANTIS**.
2.- Que por error de escritura se debe rectificar en la parte resolutive Punto 2n donde dice Declárese funcionaria de echo a doña Debbin Brogca Santis a contar del 01 de Julio del 2008 hasta el 01 de Octubre del 2009, **debe decir 01 de Octubre del 2008..**

DECRETO :

1.- **RECTIFIQUESE** , El Decreto Alcaldicio N° 0379 de fecha 15 de Julio del 2008, mediante el cual se declara funcionaria de echo a la persona señalada en el teniéndose presente , que por error de escritura en la parte resolutive, donde se indica .

Donde dice: 01 de Octubre del 2009.-

Debe decir : **01 de Octubre del 2008.-**

2.-El Departamento de Salud tomará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE Y TRASCRIBASE a la Contraloría General de la República

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y trámites pertinentes.

FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, SR. ALACALDE "

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y pertinentes.

SRP.POF.JLMM.Pcm.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de La Republica
- 2.- Secretario Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Depto. de Salud (2)
- 6.- Of. de Partes
- 7.- Archivo.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL